



RESOLUCION N° 1875



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 6 OCT. 1997 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio en favor de la realización de la "VII REUNION DE LA ASOCIACION IBEROLATINOAMERICANA DE DECANOS Y DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE BIOLOGIA", organizada por la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES e INSTITUTO MIGUEL LILLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, a realizarse en la Provincia de TUCUMAN, entre los días 20 y 26 de Octubre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación está constituida por Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de Ciencias Biológicas de Portugal, España y numerosos países de América Latina.

Que la Asociación está presidida por el Decano de la Facultad de Biología de la Universidad de Salamanca, España, siendo uno de sus miembros el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

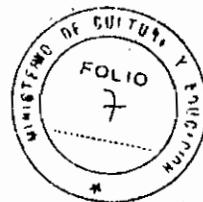
Que asistirán al Encuentro numerosos Decanos de Ibero-latinoamérica a fin de abordar el tratamiento del tema "Procesos de Globalización en la Formación de los Biólogos".

Que en la Reunión se considerará la importancia del desarrollo de la Biología en función de las problemáticas ambientales que se plantean a nivel mundial y la preservación de los recursos naturales renovables.

Que es política de este Ministerio apoyar las actividades académicas que contribuyan a fortalecer el perfeccionamiento de los profesionales en todas las disciplinas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y su

W
Asesor.
A



Ministerio de Cultura y Educación

modificatorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar la "VII REUNION DE LA ASOCIACION IBEROLATINOAMERICANA DE DECANOS Y DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE BIOLOGIA", organizada por la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES e INSTITUTO MIGUEL LILLÓ de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, a realizarse en la Provincia de TUCUMAN, entre los días 20 y 26 de Octubre de 1997.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.

RESOLUCION N° 1875

Handwritten signature of Lic. Susana Beatriz Decibe

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION